



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO



HOMOCLAVE	SF-AP-06	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23 de febrero de 2026
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO			
Reconexiones			
Tramite que se realizar cuando lo solicita cualquier usuario de la cabecera municipal de San Felipe, Guanajuato o de las comunidades del Municipio que se encuentran adheridas al Organismo Operador, para poder reconectar el servicio de agua o descargas en su domicilio, tras haber sido suspendido el servicio de agua por falta de pago, o por suspensión voluntaria.			
II. MODALIDAD			
Presencial. Tramite de reconexión de tomas y descargas todos los giros.			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Artículo 1, 3, 8 fracción I, 39, del 47 inciso c) y 56 del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato. Artículo 38 fracción I del Código Territorial para el Estado de Guanajuato, y Artículo 29 fracciones XI inciso d) y e) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, vigente.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO			
Se realiza el trámite cuando lo soliciten los usuarios de cualquier giro, para poder reconectar el servicio de agua o descargas en su domicilio, tras haber sido suspendido de manera voluntaria o por falta de pago.			
PASOS			
1. Acudir al área Comercial en el Edificio Central de la JMAPA, ubicado en carretera San Felipe- Ocampo kilómetro 3.4 s/n de la colonia el Puertecito de la Ciudad de San Felipe, Guanajuato, para solicitar la reconexión del servicio 2. Se canaliza a caja para realización del pago del servicio y en su caso del adeudo. 3. Elaboración del reporte. 4. Se agenda la fecha para realizar la reconexión de la toma de agua o descarga sanitaria en su caso.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
1. Solicitud firmada por parte del usuario con nombre, dirección y copia de su identificación oficial. 2. Pago realizado en caja del servicio solicitado y en caso de tener adeudo, del pago mediante el cual lo cubre.		1. No aplica 2. No aplica	

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO				
Otro medio. Tramite personal				
VII. LINK PARA DESCARGA DEL FORMATO			FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No aplica			No aplica	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN				
No se requiere visita domiciliaria				
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO				
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
C. Ana Elisa Rodríguez Banda		428 685 0444	aguapotablesanfelipe@hotmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
1 a 5 días		AFIRMATIVA FICTA	No	NEGATIVA FICTA
				SI
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL			1 día	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN			2 días	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO		ALTERNATIVAS PARA REALIZA EL PAGO		
El monto de derechos es: \$272.49 más I.V.A en caso de reconexión de toma de drenaje \$614.65 más I.V.A, ello en base a las tarifas establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato para el ejercicio fiscal vigente.		Caja de pago ubicada al interior del edificio de la JMAPA, ubicada en el kilómetro 3.4 de la carretera San Felipe-Ocampo s/n de la colonia El Puertecito de San Felipe, Guanajuato.		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE				
El periodo de tiempo que transcurre a partir de la realización de la solicitud y hasta la fecha de realización del servicio.				
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO				
Se otorga siempre y cuando el usuario lo solicite y en caso de tener adeudos, los cubra.				
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS				
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.			
ÁREA O DEPARTAMENTO	Área Comercial			
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe – Ocampo km 3.4 s/n colonia El Puertecito de San Felipe, Gto.			
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO				

Lunes a viernes de las 08:00 a las 14:45 horas (08:00 am a 02:45 pm)

XVII. DATOS Y MEDIOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS O QUEJAS

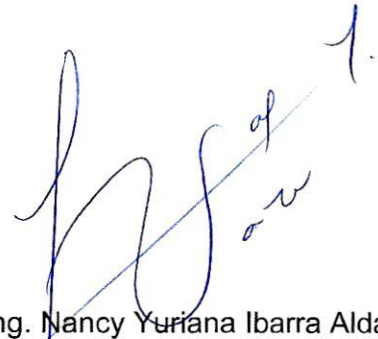
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe – Ocampo km 3.4 s/n colonia El Puertecito de San Felipe, Gto.
TELÉFONO (S)	428 685 0444
CORREO ELECTRÓNICO (S)	aguapotablesanfelipe@hotmail.com

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	428 685 1011 ext 267	contraloria_mpal@sanfelipeguanajuato.gob.mx
Órgano de Control Interno de JMAPA	428 685 0444	organointernojmapa@gmail.com

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de servicio, reporte u orden de servicio.

SELLO DE LA DIRECCIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
	Nancy Yuriana Ibarra Aldana.  Ing. Nancy Yuriana Ibarra Aldana Presidenta del Consejo Directivo de JMAPA